señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana uno.—Local comercial en la planta baja de la casa número 37 de la calle General Mola, de Bigastro, sin distribución interior y con aseo. Ocupa una superficie de 270,02 metros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sur, linda: Por la derecha, mirando desde esta calle, con calle en proyecto; por la izquierda, con otro edificio propiedad de don Jesús Torres Marcos; por la espalda, con más propiedad de don Jesús Torres Marcos y por su frente, calle General Mola, excepto en la parte que linda con el hueco de escalera y portal de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.258, libro 36, folio 174, finca registral número 2.075 N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—38.630.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Prefabricados San Bartolomé, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0171 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Tierra huerta, situada en el término de Orihuela, partido de San Bartolomé, con las siguientes construcciones: Casa habitación de unos 70 metros cuadrados; nave industrial diáfana y sin cerramientos laterales, en la zona norte de la finca, con una superficie de 340 metros cuadrados, sin distribución interior; nave industrial diáfana y sin cerramientos laterales, en la zona noroeste de la finca, con una superficie de 450 metros cuadrados, sin distribución interior; nave industrial diáfana y sin cerramientos laterales, en la zona sur de la finca, con una superficie de 240 metros cuadrados, sin distribución interior; nave industrial diáfana y sin cerramientos laterales, en la zona sur de la finca, con una superficie de 525 metros cuadrados, sin distribución interior. La superficie de todas estas construcciones está incluida en la total superficie de la finca general. Tiene una cabida de 21 tahúllas 1 octava 1 braza, equivalente a 2 hectáreas 49 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.621, libro 1.203, folio 72 vuelto, finca registral número 96.754, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—38.629.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Antonio Joaquín Rodríguez García y doña María Luz Reyes Amorós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0266 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 21.—En un edificio en Guardamar del Segura, calle peatonal, sin número, esquina a la de Molivent. Vivienda señalada con la letra G, sita en la quinta planta alta, siendo la segunda de la izquierda según se llega al rellano de escalera, con entrada independiente mediante puerta a dicho rellano de escalera, con una superficie útil de 83,66 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Linda, según se entra a ella: Derecha, vivienda letra H de esta planta; izquierda, calle peatonal; fondo, calle Molivent, y frente, rellano de escalera y vivienda letra J de esta planta. Cuota: 4,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.318, libro 173, folio 118, finca registral número 15.593, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.174.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—38.627.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Najar Bascuñana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-